



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BOLSA DE VIAJE (Personal ajeno a la UCO)

DATOS PERSONALES (Obligatorios)

N.I.F. ó N.I.E (RESIDENTES):

IDENTIFICACIÓN FISCAL EN SU PAIS (NO RESIDENTES):

Adjuntar certificado expedido por la Autoridad Fiscal y copia de pasaporte

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO PARTICULAR:

Dirección:

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

Correo electrónico:

TELÉFONO:

DATOS BANCARIOS:

IBAN

SWIFT

24 dígitos, obligatorio para cuentas españolas y extranjeras

8 dígitos, obligatorio para cuentas extranjeras

Actividad realizada:

Especificar fechas y horarios

A) ALOJAMIENTO ⁽¹⁾ (Se debe justificar documentalmente, según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba)

B) Compensación gastos CON aportación de documentación justificativa ⁽¹⁾:

2. DESPLAZAMIENTO

3. OTROS GASTOS (Comidas, peajes, aparcamiento, taxis,...) Detallar abajo:

Total B) [(b)+(c)]

C) Compensación gastos SIN aportación de documentación justificativa ⁽¹⁾:

(Importes máximos los indicados para el Grupo 2 en el Reglamento de la Universidad de Córdoba sobre indemnizaciones por razón del servicio)

1. DESPLAZAMIENTO

MATRÍCULA VEHÍCULO:

De [] a [] --> Kms. [] X Importe Km. [] = [] (e)
De [] a [] --> Kms. [] X Importe Km. [] = [] (f)

2. MANUTENCIÓN

Por [] dietas manutención a [] /dieta Total manutención = [] (g)

Total C) bruto [(e)+(f)+(g)]

RETENCIÓN IRPF ⁽²⁾

Tipo

- Españoles o residentes
 No residentes (general)
 No residentes con convenio

% IRPF

[] Importe IRPF [] (i)

Total C) neto [(h) - (i)]

IMPORTE ÍNTEGRO A RECIBIR [(A)+(D)+(K)]

AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UG

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la actividad arriba detallada ha sido realizada de conformidad, por lo que AUTORIZO a que sea tramitado el gasto con cargo a la siguiente dotación presupuestaria:

Unidad de Gasto	Programa	Subconcepto

Córdoba, a [] de [] de []

Fdo.:

Córdoba, a [] de [] de []

EL INTERESADO,

Fdo:

Notas:

(1) No debe superar los importes establecidos en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba (Bolsa de viaje y liquidación).

(2) IRPF vigente: Españoles o residentes: 15%. Contribuyentes de la UE: Islandia y Noruega 19%, resto de contribuyentes de la UE 24%. No se practicará retención los beneficiarios de los países con los que España mantiene convenio de doble imposición y lo acrediten mediante certificado de residencia a efectos fiscales emitido por la autoridad fiscal del país de origen.